



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°. 381-2015-IPD/P

Lima, 20 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe No. 876-2015-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal y el Oficio N° 805-2015-IPD/DNRPD de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 805-2015-IPD/DNRPD la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte informó a la Oficina General de Administración que está desarrollando la fase nacional de los XVIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales-2015, que se llevará a cabo del 23 al 28 de noviembre del presente año en la región Ica, en la que participarán los equipos campeones de cada región, siendo necesario conocer si los equipos campeones del Instituto Peruano del Deporte participarán o no de dicho evento, por lo que, de ser el caso, deberán confirmar su participación y acompañar la documentación exigida por cada trabajador participante;

Que, el artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del IPD establece que la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, es el órgano de línea dependiente de la Presidencia, encargado de las actividades de promoción y recreación deportiva que se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como las Municipalidades, los Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas; y de carácter formativo y competitivo en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del IPD establece que la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte tiene dentro de sus funciones, planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva y del deporte estudiantil, así como fomentar masivamente a nivel nacional, la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas;

Que, mediante Informe N° 876-2015-IPD/OGA/UP, la Unidad de Personal, en su condición de órgano competente constitutivo del nivel descentralizado del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Estado, ha señalado que la participación de los equipos deportivos campeones del IPD en dicho evento resultaría conveniente, por cuanto contribuiría e incidiría directamente en el cumplimiento objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional que establece: "Mejorar el desarrollo profesional del trabajador, su motivación e identificación con el IPD";

Que, asimismo, en el mismo documento ha señalado que dicha participación resultaría procedente, por cuanto sería compatible con los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte que se sustentan a su vez en el artículo 3° de la Ley No. 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte modificada por Ley No. 29544, en cuanto establece en su numeral 1 que el objeto de dicha norma es "Desarrollar y promover en forma orgánica y descentralizada el deporte en general como actividad física de la persona en sus



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

RES.Nº 381-2015-IPD/P

20 Noviembre de 2015

diferentes disciplinas y modalidades” y que concuerda con el artículo 6º numeral 1 de dicha normativa que señala como uno de los fines el “Promover la práctica masiva del deporte en general a través de sus componentes: la educación física, la recreación y el deporte”;

Que, siendo el Instituto Peruano del Deporte el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional y siendo la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte uno de los órganos de línea de la institución, es importante que el personal que hayan obtenido logros deportivos dentro de la entidad como integrante de los equipos campeones, puedan involucrarse directamente con el cumplimiento de los fines institucionales a través de su participación en un evento deportivo de envergadura por su alcance nacional, fortaleciendo su desarrollo profesional, su motivación y su identificación con el IPD;

Que, adicionalmente, el artículo 7º numeral 7.1. de la Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades públicas. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, siendo su motivación facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la respectiva resolución administrativa que formalice la participación de los servidores del IPD en el evento deportivo a cargo de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, así como disponer que los demás órganos competentes adopten en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales, las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de dicha finalidad;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y la Ley No. 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias

SE RESUELVE.-

Artículo Primero.- AUTORIZAR a los servidores mencionados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, a fin que participen, en representación de la Sede Central del IPD, en el evento deportivo denominado XVIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales-2015 que se llevará a cabo del 23 al 28 de noviembre del presente año en la región Ica.

Artículo Segundo.- PRECISAR la autorización a que se refiere el artículo anterior, se extenderá solamente hasta la fecha en que cada uno de dichos servidores se mantenga en competencia durante la realización de dicho evento deportivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal adopten las acciones administrativas que resulten necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales, para el otorgamiento de los recursos económicos, los viáticos y las respectivas licencias con goce de haber que correspondan, los que se encuentran sujetos al respectivo procedimiento de rendición y justificación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

RES.Nº 381-2015-IPD/P

20 de Noviembre de 2015

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los servidores cuya participación haya sido autorizada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

ANEXO

RESOLUCION No. 381-2015-IPD/P
DE FECHA 20.11.2015

RELACION DE SERVIDORES DEL IPD QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS
NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2015

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGANICA	CONDICIÓN
Carmen Katherin Rubio Loyola	10208243	SDDE	CAS
Yris Jackelin Sangama Romero	42965511	DINADAF	CAS
Ana Felicitas Pinedo Trauco	09869786	DINADAF	Nombrada
Nancy Susana Cataño Napan de Saldaña	41266176	CAR	CAS
Mercedes Gutiérrez Ordoñez	06869994	Videna	Nombrada
Francisca del Pilar Valdelomar Arellano	09956720	PRESIDENCIA	CAS
Fredy Sangama Alegría	42912947	Estadio Nacional	CAS
César Michell Arriola Yactayo	07510974	Videna	CAS
Oscar Inca Utani	42587478	Comp. VMT	CAS
Rubén Fernando Ysagawa Bravo	44066698	DNCTD	CAS
Juan Gilmer Arce Espinoza	25540641	Comp. VMT	CAS
Joel Roberto Bernales Belahonia	40860501	Comp. Puente Ejerc.	CAS
Jens Quimiston Pinchi Pinedo	70366275	Unidad de Logística	CAS
Jerry Manfri Ramos Casana	70504647	Estadio Nacional	CAS
Andrés Rolando Laja Porras	44411966	Estadio Nacional	CAS
Luis Alberto Abad Zapata	40280972	Unidad de Manto.	CAS
Elder Yoan Gallardo Barranzuela	74773567	Videna	CAS
Oscar Micchello Tejada Vigil	70005727	OGA	CAS
Hugo Iván Vergara Soto	40411229	OGA	CAS
Yan Marco De la Cruz Yrigoin	70073297	Estadio Nacional	CAS
Juan Alexander Zegarra Aliaga	41856218	Unidad Est. Y Proy.	CAS
Alberto Burgos Ticona	40755954	Unidad de Logística	CAS
Italo Benito Meza San Martín	40128574	Unidad de Logística	CAS
Horman José Quiñonez Bernales	46229014	Videna	CAS
Connie Nataly Peña Jimenez	41441328	Unidad de Personal	CAS
Doris Matilde Sierra Jimenez	07005342	Unidad de Personal	Nombrada
Miguel Carlos Montes Fernandez	08305944	Unidad de Logística	Nombrado
Ricardo Javier Olivry Villanueva	07482243	Ofic. Infor. Y Com.	CAS

